



**RESUELVE REPOSICIONES
INTERPUESTAS EN CONCURSOS
PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LAS
LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA
2013.**

EXENTA N°

0936 28.02.2013

Valparaíso,

VISTOS:

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/526, del Jefe(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 28 de febrero de 2013, por el que solicita acto administrativo que resuelve las reclamaciones interpuestas a la selección realizada en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Actividades Presenciales, Formación, Medios de Comunicación Masiva y Creación, todos Convocatorias 2013, acompañando para ello copia de las respectivas cartas de reclamaciones de los postulantes, junto con el respectivo informe de reclamaciones de la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, en las Líneas de Investigación, Actividades Presenciales, Formación, Industria, Medios de Comunicación Masiva y Creación, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 3.340, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344 y 3.345 respectivamente, todas del año 2012 y de este Servicio.

Que, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, las respectivas Comisiones de Especialistas, cuyos integrantes fueron designados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, procedieron a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos en los concursos públicos ya referidos, de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en las actas de sesión de las citadas Comisiones, todo lo cual fue llevado a efecto por la Resolución Exenta N° 69, de fecha 01 de enero de 2013, de este Servicio.



Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados de los concursos mencionados, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento de los concursos por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección.

Que, del examen de dichas reclamaciones, la Secretaría señala en su informe, cuáles de dichas reclamaciones deben ser acogidas, por ser efectivo que se habrían cometido errores en las evaluaciones en los términos que en dicho informe se expresa; y por otro lado, señala cuáles deben ser rechazadas, ya que los supuestos en que se basan sus evaluaciones son correctos, constatando que no existen errores en el procedimiento.

Que, en virtud de lo señalado, y considerando el Informe de la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional, es necesario dictar el acto administrativo que resuelva las reclamaciones interpuestas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3.340, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344 y 3.345, y sus modificaciones, todas del año 2012, y de este Servicio, que aprueban Bases; y en la resolución exenta N° 69 de 2013, que fija seleccionados, no seleccionados y lista de espera, todas en el marco de los Concursos Públicos y del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2013, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR a las reclamaciones interpuestas por los postulantes que a continuación se individualizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Formación y Creación, por ser efectivo que se cometieron errores en sus evaluaciones y no selección, que influyeron en forma determinante en el resultado del citado concurso, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional en su Informe de Reclamaciones, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

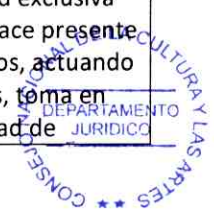
Folio	línea	Nombre	Título	Informe de la S.E
13451	Formación 2013 - Becas - Doctorado	Samir Suez Suez	Un magister y doctorado como modo de reinserción en la docencia universitaria chilena	ACOGER. SE CONSTATA QUE EXISTE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU ACEPTACIÓN.



25041	Creación 2013 - Folclor	Ana Flores Espínola	"Las del Puerto en Tonadas y otras Hierbas"	ACOGER. EFECTIVAMENTE SE REALIZAN ACTIVIDADES DESDE EL PRIMER AL ULTIMO MES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
15072	Creación 2013 - Clásica	Gabriel Galvez Silva	"Publicación discográfica de cinco obras de cámara"	ACOGER. SE CONFIRMA QUE EFECTIVAMENTE EXISTE CARTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS MÚSICOS.
9812	Formación 2013 - Becas - Doctorado	Juan Reinoso Escorza	"Descubriendo latinoamerica a través de su música"	ACOGER. SEGÚN INDICA LA OIRS, SE ENTREGÓ INFORMACIÓN ERRADA PARA LA POSTULACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR a las reclamaciones interpuestas por los postulantes que a continuación se individualizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Formación, Creación, Industria, Actividades Presenciales y Medios de Comunicación Masiva, debido a que no es efectivo que se cometieron los errores alegados, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional en su Informe de Reclamaciones, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	línea	Nombre	Título	Infome de la S.E
702	Formación 2013 - Becas - Doctorado	DAVID MANUEL BARRIENTOS VERA	Finalización Programa de Docotrado (Ph.D.) en Bellas Artes Mencion Música Texas Tech University	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatare que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
645	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Felipe Andrés Silva Mena	Estudios de guitarra en la "École ATLA", Paris.	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatare que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de



				factores y compara el universo de proyectos postulados.
19857	Creación 2013 - Popular	María Carolina González Riquelme	"36 canciones presentadas en un Cuadernillo de estudio musical y un CD, dirigidas a Preescolares"	NO ACOGER. Cabe señalar que los juicios del comité no son vinculantes de un año a otro, siendo dos procesos independientes.
19458	Actividades Presenciales 2013 - Música en Vivo	Corporación Orquesta Filarmónica de Chile	TEMPORADA DE MÚSICA DE CÁMARA EN LA VII REGIÓN	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
25960	Actividades Presenciales 2013 - Música en Vivo	Centro Cultural y social "La Kuneta"	Rap X Libros	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



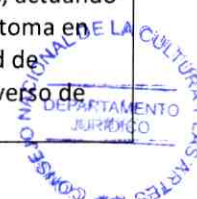
16804	Creación 2013 - Popular	Natalia Alejandra Molina Alanoca	Natalia Molina , segundo disco	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
26041	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Alejandro Arturo Caro Palacios	Seminario de Dirección Orquestal Eduardo Browne Puga	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados. Por último, cabe señalar que no es posible considerar información recientemente confirmada respecto del proyecto.
23821	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Marco Antonio Alarcón	Seminario de Dirección Orquestal Eduardo Browne Puga	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



17882	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Javiera Portales Muñoz	Perfeccionamiento con Sergio Candia en barroco y su vinculación historiográfica latinoamericana	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados. Por último, cabe señalar que no es posible considerar información recientemente confirmada respecto del proyecto.
22127	Industria 2013 - Desarrollo de Artistas	Producciones y eventos Denver Ltda/Mariana Montenegro de la Barrera	Grabación, producción y edición de Fakuta, Gargales y Felicia	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
18579	Formación 2013 - Actividades Formativas - Gratuitas	Sebastian Rehbein C	metodo de armonia teorica y aplicada	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



22553	Formación 2013 - Actividades Formativas - Gratuitas	Vicky Obrist Tevah	Difusion del arpa clasica en el gran concepcion	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
18712	Creación 2013 - Popular	Mauricio E. Castillo Moya	Disco Chinoy	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
22233	Creación 2013 - Folclor	Fabián Durán Bustamante	"Post producción DVD 10 años Orquesta Andina"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
7973	Actividades Presenciales 2013 - Música en Vivo	Angélica Carreño	"Víctor Jara canta a nuestra Población"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



884	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Jeimmi Dennis Carrasco Rabanal	Perfeccionamiento de Música de Cámara con Vía Salzburg en Toronto, Canadá	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
20449	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	María Carolina Lopez Gajardo	Seminario dirección orquestal Eduardo Browne Puga	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
558	Creación 2013 - Clásica	manuel contreras vasquez	forma movil, obra para voz, falutas dulces y guitarra	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



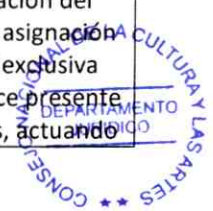
11082	Creación 2013 - Popular	Nelson A. Bobadilla Alvarado	Grabación y difusión de disco Rap Solista Cabro Homer	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados. Por último, cabe señalar que no es posible considerar información recientemente confirmada respecto del proyecto.
13644	Medios de Comunicación Masiva 2013 - Promoción y Difusión en Medios	Carlos Vivanco Undurraga	Sesiones Chilenas	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
18637	Creación 2013 - Popular	Juan Ignacio Almarza	"Nuevo album y Plan Difusión Banda CachoeCabra"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



16436	Creación 2013 - Popular	Natalie A. Santibañez P.	Producción audiovisual de video clips promocionales del disco Raza de Mamma Soul	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
2288	Creación 2013 - Clásica	José R. Díaz Abarca	"Música para percusión desde la Quinta Región"	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados. Cabe señalar que los juicios del comité no son vinculantes de un año a otro, siendo dos procesos independientes.
17988	Creación 2013 - Popular	Bruno C. Riveros Giovanetti	"Grabación y difusión del disco ATMA"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
26160	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Gabriel Andrés Galleguillos Cubillos	Seminario dirección orquestal Eduardo Browne Puga	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando



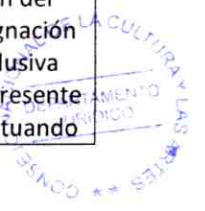
				dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
13934	Creación 2013 - Popular	Esteban Mondaca Bravo	"Disco surtio pa caldillo"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
4443	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Tatiana Z. Espinoza Lamatta	"Especialización en violoncello barroco en el Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
16063	Creación 2013 - Popular	Francisco Rosas Marín	Fonk Machine Baking Band	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando



				dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
18540	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Sergio Mejías Parada	"Perfeccionamiento de la interpretación y la composición de la música latinoamericana"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
16573	Creación 2013 - Folclor	Pedro Pablo Pavez Caro	"Proyecto sentimiento chileno, tradiciones de nuestra tierra"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
16518	Creación 2013 - Popular	Cristián Taylor	(No indica título del proyecto)	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando



				dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
25418	Creación 2013 - Folclor	Esteban A. Valdés Missene	"Madera Azul"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
1365	Actividades Presenciales 2013 - Música en Vivo	Lorena Araya Torres	"Movilización Musical"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
10611	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Dafne Molina Ponce	Estudio de Arpa Clásica, Universidad de Chile	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando



				dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
12534	Creación 2013 - Popular	Alejandro Villegas Contarini	"Desnudando el alma"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
2130	Creación 2013 - Popular	Francisco Bosco C.	"La Fiebre de los 40 - Rumba, Mambo y Chacha cha!	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
17179	Creación 2013 - Clásica	Anselmo A. Ugarte Poblete	"Creación de obra para el Ensamble Divertimento, encargada por la Politécnica de Arquitectura de Milán"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando



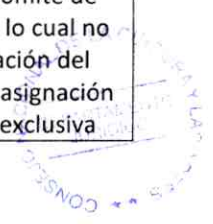
				dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
12900	Creación 2013 - Popular	Pedro Villagra Santana	"Disco de nuevas creaciones de la PedroBand"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
24326	Medios de Comunicación Masiva 2013 - Promoción y Difusión en Medios	Rolando Ramos G.	"Radio Todosjuntos.cl"	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
3057	Industria 2013 - Emprendimientos - Equipamiento de salas	Jose Miguel Miranda	"Sistema 5.1 de audio para el estudio de creación, grabación y mezcla de Mirando y Tobar LTDA"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



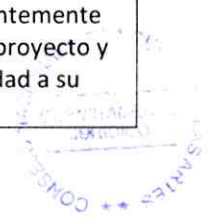
12645	Creación 2013 - Clásica	Roberto A. Torres Contreras	"Música de película, Tila, fragmentos de un psicópata"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
17598	Creación 2013 - Folclor	Nelson Vinot B.	"Soñata para puerto en mí"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
15904	Creación 2013 - Popular	Daniela Conejero B.	"Nacido Libre"	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
23820	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Nicolás Guillén Acevedo	"Seminario dirección orquestal Eduardo Browne Puga"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.



17704	Medios de Comunicación Masiva 2013 - Promoción y Difusión en Medios	Omar Barril Dorador	"Sesiones Independiente, identidad musical serie documental"	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
10035	Industria 2013 - Emprendimientos - Equipamiento de salas	Cristián Medeville F.	"Reforzamiento de equipos para Estudios RE"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
3583	Creación 2013 - Popular	María Inés Ortuzar	"Segundo disco Grupo Musical Paztitas - música para niños"	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
23363	Formación 2013 - Becas - Intérpretes	Francisco Javier Rojas Moreno	"Seminario dirección orquestal Eduardo Browne Puga"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
24069	Creación 2013 - Popular	Roxana Pardo	"Disco Ser Mujer"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva



				de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
10607	Creación 2013 - Clásica	Eduardo S. Díaz Mondaca	"Preludios para guitarra: difusión y distribución del Patrimonio Musical Latinoamericano	NO ACOGER. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
10462	Industria 2013 - Desarrollo de Artistas	Gabriela Paz Villalba Banda	"La tienda nacional, Catálogo Artistas 2013"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
8657	Creación 2013 - Popular	Benjamín E. Contreras Cofré	"Rescate de la música de Joel Meza Díaz"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
1381	Actividades Presenciales 2013 - Festivales de Trayectoria - 1 versión	CORNER STONE PRODUCCIONES EIR	SIEMPRE VIVO REGGAE 2013	NO ACOGER. Cabe señalar que no es posible considerar información y/o documentación recientemente confirmada respecto del proyecto y adjuntada con posterioridad a su postulación.

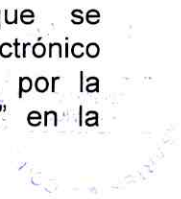


1242	Creación 2013 - Popular	Simon Valdivia Valenzuela	Latidos del Ñielol	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.
26025	Creación 2013 - Folclor	Carlos Lillo Haoa	"Maori Tupuna, Sabiduría Ancestral"	NO ACOGER. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Se hace presente que el comité de expertos, actuando dentro de sus facultades, toma en consideración la totalidad de factores y compara el universo de proyectos postulados.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución sean sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y las Bases de Concurso, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de las convocatorias en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección, y los mismos evaluadores y jurados, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizadas en los artículos primero y segundo de la presente resolución, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la



categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento..



ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE



CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

FPS

Resol 04/117

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo de Fomento de la Música Nacional CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Postulantes individualizados en artículos primero y segundo del presente acto administrativo